Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba

Av. Hipólito Yrigoyen 490
Buenos Aires 865
(X5000JHR) - Córdoba - Argentina
cpcecba.org.ar cpcecba@cpcecba.org.ar

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 683603

COMITENTE

CUIT	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
30715927035	CM AUTOMACION S.A.S		
FECHA DE INGRESO	ID DE LA PRESENTACIÓN	FECHA DE CIERRE	PERIODO
20/03/2024	0307340	31/12/2023	2023

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT	MATRICULA PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDO
20361466579	10-21411-2	ERICK MAXIMILIANO GILABERTE LOPEZ

ESTUDIO PROFESIONAL

CUIT	MATRICULA	DENOMINACION DEL ESTUDIO
---	---	---

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 683603

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que ERICK MAXIMILIANO GILABERTE LOPEZ, CUIT Nº 20361466579 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matricula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-21411-2 de este Consejo.

Fecha de Cierre:		31/12/2023
Activo:	$	362,240,222.15
Pasivo:	$	219,694,867.73
P. Neto:	$	142,545,354.42
Resultado:	$	36,996,656.86
Var.E.F.E.:	$	76,014,130.65

Lugar y fecha: CORDOBA, viernes 22 de marzo de 2024

OBLEA Nº 0101154829

La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

Cra. Débora Artaza
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente por ARTAZA Debora Lisette
Fecha: 2024.03.22 12:15:48 -03'00'

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL

"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).